



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90872

21/06/2022

223202

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), mantiene una interlocución constante y fluida con el Comité Nacional de Transportes por Carretera (CNTC). Fruto de esta colaboración se han alcanzado acuerdos que han permitido disponer al sector de importantes medidas de carácter estructural que permiten impulsar de manera clara la sostenibilidad del sector, largamente solicitadas por el sector, y gracias al compromiso que desde el MITMA se tiene con un sector como es del Transporte por carretera, se han materializado. En este sentido, cabe citar: la revisión obligatoria de precios, la sujeción a la fórmula de revisión de precios establecida por la Administración, la devolución mensual del gasóleo profesional, la ampliación de la dotación de las ayudas al abandono o la prohibición, con carácter general, de la participación del conductor en la carga y descarga.

Por otro lado, desde el plano coyuntural, y para hacer frente a las subidas del impacto del precio del petróleo en este sector, se informa que se han aprobado ayudas directas por vehículo, por un valor global aproximado de 450 millones de euros, una bonificación en el precio del combustible de 0.20 €/l y una modificación temporal de la fórmula de revisión de precios, para aumentar el peso del combustible en la representación del total de costes.

Además, de todo lo anterior, y en línea con dar cumplimiento a los acuerdos históricos alcanzados con el CNTC, recientemente se ha anunciado el compromiso de impulsar por Real Decreto-ley, tal y como solicitó el CNTC, las medidas legislativas acordadas con el sector del transporte de mercancías por carretera para asegurar una



rentabilidad mínima del trabajo en el sector y una utilización justa de la subcontratación.

El nuevo texto legal recogerá disposiciones para asegurar que el precio del transporte sea igual o superior a los costes incurridos por el transportista, en aquéllos supuestos en los que actualmente se producen los mayores desequilibrios en esta materia. Adicionalmente, se está valorando revisar la regulación de la subcontratación en el sector para evitar una utilización abusiva de la misma y sus efectos perniciosos sobre el transportista efectivo, que ve mermada su retribución de forma injustificada por esta cuestión. También se incluirá la obligación de realizar los contratos por escrito.

En paralelo a las medidas estructurales, el Real Decreto-ley está previsto que habilite una nueva convocatoria de ayudas directas para las empresas de transporte, en línea con las recogidas en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania,

En definitiva, por parte del MITMA se han impulsado un conjunto de medidas estructurales y coyunturales pactadas con el sector que buscan garantizar la sostenibilidad del sector y que, por tanto, permiten que el sector siga funcionando con normalidad.

Madrid, 02 de septiembre de 2022

